



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 139 -2015-MPT

Pampas, 10 de abril de 2015

VISTO:

El Informe N° 119-2015-GDE-MPT, de fecha 09 de abril de 2015, de la Gerencia de Desarrollo Económico y el Oficio Circular N° 013-2015- MINCETUR/DVM/DNA, solicita la designación del funcionario, para la gestión administrativa del Registro Nacional del Artesano, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia;

Que, según lo establecido en el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 73° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen entre sus funciones específicas en su materia de desarrollo y economía local, el fomento de la artesanía. Del mismo modo, el Inciso 22.2 del artículo 22° del Reglamento de la Ley 29073 precisa que, *la implementación del Registro Nacional de Artesanía, esta a cargo de la Dirección Nacional de Artesanía, en coordinación con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y con los sectores e instituciones vinculados a la actividad artesanal;*

Que, mediante el Informe N° 119-2015-GDE-MPT, el Gerente de Desarrollo Económico, Prof. PABLO QUISPE HUAMAN, en referencia al oficio circular N° 013-2015- MINCETUR/DVM/DNA, propone la designación al CPC. LUIS ALBERTO ROMERO ROMANI, Sub Gerente de Desarrollo y Promoción Empresarial, a fin de que realice las coordinaciones pertinentes con el Registro Nacional del Artesano.

Que, de conformidad con el numeral 6) del Artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley – 27972, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al CPC. LUIS ALBERTO ROMERO ROMANI, Sub Gerente de Desarrollo y Promoción Empresarial, para la gestión administrativa del Registro Nacional del Artesano, que esta a cargo de la Dirección Nacional de Artesanía – MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Secretario General, notificar al Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Económico y áreas correspondientes para el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
ALCALDIA
TAYACAJA
Moisés Vila Escobar
ALCALDE